



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 02 de Marzo de 2017

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 196 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 2316/2017, la Res. CM N° 337/12 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/15 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 18, Dr. Marcelo López Alfonsín solicita viáticos, matrícula y pasaje aéreo para participar del “XVI Congreso Argentino de Derecho del Consumidor”, que se llevará a cabo en la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Rio Negro, los días 15, 16 y 17 de marzo del corriente año.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/15 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Administrador General del Poder Judicial de la CABA en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien se expidió mediante Dictamen C.F.I.P.E. N° 13/2017 declarando de mérito institucional dicha actividad.

Que al respecto tomó intervención el Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien se expidió mediante Nota de fecha 24 de febrero 2017 proponiendo otorgar al Dr. Marcelo López Alfonsín la suma de Pesos Quince Mil Seiscientos Veinticinco (\$ 15625) en concepto de viáticos, la suma de Pesos Quinientos (\$ 500) en concepto de matrícula y el monto correspondiente al pasaje aéreo en clase turista, para participar del “XVI Congreso Argentino de Derecho del Consumidor”, que se llevará a cabo en la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Rio Negro, los días 15, 16 y 17 de marzo del corriente año.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. 1219/15 corresponde hacer lugar a la presente solicitud.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

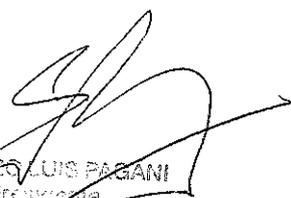
Art. 1°: Otorgar al Dr. Marcelo López Alfonsín la suma de Pesos Quince Mil Seiscientos Veinticinco (\$ 15625) en concepto de viáticos y la suma de Pesos Quinientos (\$ 500) en concepto de matrícula para participar del “XVI Congreso Argentino de Derecho del Consumidor”, que se llevará a cabo en la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Rio Negro, los días 15, 16 y 17 de marzo del corriente año.

Art. 2°: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto correspondiente a la emisión de pasajes, conforme lo establecido en la Res. CM N° 337/2012.

Art. 3°: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Departamento de Ceremonial y Protocolo y por su intermedio al interesado, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 196 /2017


Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidencia
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires